



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

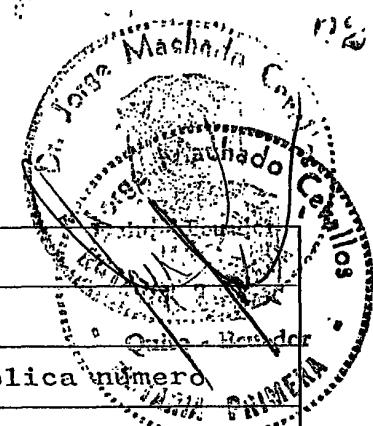
NOTARIA PRIMERA

ESPACIO
EN
BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



1
2
3
4 **RENUNCIA DE PODER** Escritura Pública número
5 quinientos noventa 590
6 **otorgado por:** En la ciudad de Quito,
7 **DR. FEDERICO CHIRIBOGA V.** Capital de la República
8 del Ecuador, el día de
9 **a favor de:** hoy lunes trece
10 **CONTINENTAL AIRLINES INC.** (13) de Abril de mil no-
11 vecientos noventa y dos;
12 **CUANTIA INDETERMINADA** ante mí, doctor Jorge
13 Machado Cevallos, Nota-
14 **DI 5 COPIAS** rio Primero de este Can-
15 tón, comparece el señor
16 **AMC.** doctor Federico Chiriboga
17 Vásquez, por sus propios
18 derechos. El comparecien-
19 te es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de
20 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para
21 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien
22 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados
23 de esta escritura que a celebrarla procede libre y
24 voluntariamente, de acuerdo con la siguiente minuta:
25 **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas.
26 sirvase extender una de la cual conste la siguiente
27 renuncia de poder: Yo, doctor Federico Chiriboga
28 Vásquez, renuncio al poder conferido a mí favor por

CONTINENTAL AIRLINES INC. el dia catorce de febrero de

2 mil novecientos ochenta y nueve y legalizado por el

3 Notario Público del Estado de Texas, Condado de Harris,

4 Deborah C. Duke el veinte de febrero del mismo año,

5 protocolizado en la Notaría Primera del Cantón Quito el

6 veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta y

7 nueve y el diecinueve de octubre de mil novecientos

8 noventa, inscrito en el Registro Mercantil el veinte y

9 seis de octubre de mil novecientos noventa y

10 protocolizado nuevamente en noviembre seis de mil

11 novecientos noventa en la misma Notaría Primera. Usted,

12 señor Notario, se servirá tomar nota de esta renuncia

13 al margen de las protocolizaciones aludidas, y agregará

14 las cláusulas de estilo. De esta escritura deberá

15 tomarse nota en el Registro Mercantil al margen de las

16 inscripción de veinte y seis de octubre de mil

17 novecientos noventa. Firma la minuta el Federico

18 Chiriboga V. Abogado. Matrícula número ciento cuarenta

19 y cuatro. Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada

20 a escritura pública con todo el valor legal. Tomé nota

21 de esta "renuncia" de poder, al margen de las

22 protocolizaciones de los documentos, protocolizada en

23 esta Notaría el veinte y uno de marzo de mil

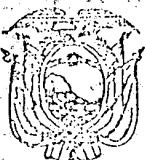
24 novecientos ochenta y nueve, el diecinueve de octubre

25 y seis de noviembre de mil novecientos noventa. Para la

26 celebración de esta escritura, se conservarán los

27 preceptos legales del caso y leída que le fue al

correspondiente por mí, el Notario, se ratificó y firmó



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

conmigo en unidad de acto, de lo que también doy



1
2
3
4
5
6
7
8 Dr. Federico Chiriboga V.
9 C.C. 17-01966697
10
11
12 El Notario (Firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos:-
13
14 Se otorgó ante mí, y en fe de
15 ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sella-
16 da y firmada en Quito, a trece de abril de mil novecien-
17 tos noventa y dos .-
18
19
20
21
22
23 Dr. Jorge Machado Cevallos
24 Quito - Ecuador
25 NOTARIA PRIMERA
26
27
28

Dr. Jorge Machado Cevallos

NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número seiscientos setenta y ocho, del señor Superintendente de compañías Encargado, de 5 de mayo de 1992, bajo el número 1029 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1713 del Registro Mercantil, de veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa, afs. 2832vta, tomo 121.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Primero y Segundo de la citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9050.- Quito, a veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Guillermo García Rosales
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO